



## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA RE- 05-2020

**“ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE TODO RIESGO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO, CON SUS SEIS SEDES ANEXAS Y EMPLEADOS DE NÓMINA”.**

### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA I.E. PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con la necesidad existente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**, está interesada en adelantar el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 S.M.LM.V., con fundamento en la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el consejo directivo.

Siendo uno de los objetivos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la comunidad educativa, y en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, y que en atención al artículo 107 de la Ley 42 de 1993, se hace indispensable amparar los bienes que hacen parte de la Institución.

De la misma manera, el rector de la I.E. tiene el deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento del objeto social de la institución en el desarrollo de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección de los bienes muebles e inmuebles, póliza global para los empleados de la Institución y póliza de responsabilidad civil extracontractual. El periodo que deben permanecer amparados los bienes y personas es por vigencia de un año para la totalidad de los bienes muebles e inmuebles relacionados en el inventario general de elementos devolutivos; y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual que ampare a la institución en caso de que resultare civilmente responsable por cualquier daño o lesión parcial o total de las personas que en ocasión al servicio que presta la visiten o permanezcan en ella.

La institución posee bienes muebles e inmuebles, enseres, que están expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la expedición de pólizas de seguros, como lo establece la ley; con el fin de proteger sus bienes la institución debe contratar con una empresa de seguros debidamente establecida en el país, póliza que ampare inmuebles, muebles, mercancías, equipos, maquinarias, contra los riesgos de pérdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendios, explosión, terremotos, temblores, daño por agua, anegación, tempestad, granizo, helada, deshielo, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, delitos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, pérdida causadas por los empleados de manejo o sus reemplazos, perjuicios patrimoniales en razón de su responsabilidad civil extracontractual por lesiones y/o muerte.



En consideración a las disposiciones referidas, se concluyen que quienes administran y tiene control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario suscribir un contrato que garantice la protección del patrimonio Institucional, conforme a lo anterior se recomienda luego de la identificación de los riesgos a cubrir en el anterior proceso de contrato de seguros de la vigencia 2020 a 2021; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y nos permita cubrir los siniestros que la I.E. llegase a tener, durante la vigencia del año 2020.

Así mismo, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO** convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participen en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 S.M.L.M.V.

## 1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, está interesada en contratar la **“ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE TODO RIESGO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO, CON SUS SEIS SEDES ANEXAS Y EMPLEADOS DE NÓMINA”** y para tan fin, requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el nivel de clasificación de bienes y servicio.

### 1.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN
84131607	Seguros

### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHAS TÉCNICAS)

Los oferentes deben tener en cuenta para la elaboración de sus propuestas las siguientes especificaciones:

PÓLIZA DE SEGUROS	VIGENCIA		BIENES – RIESGOS A ASEGURAR	VALOR
	DESDE	HASTA		ASEGURADO
PÓLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (Hurto calificado, Terremoto, maremoto Temblor, Erupción)	2020	2021	EDIFICIOS	\$200.000.000
			SEDE 1 - EL AGRADO	\$20.000.000
			SEDE 2 - LA MARCADA	\$20.000.000
			SEDE 3 - LA TIGRERA	\$20.000.000



volcánica, mareada tsunami, demás eventos de la naturaleza, terrorismo Equipos eléctricos y electrónicos).			SEDE 4 - MANUEL TIBERIO GALLEGO - CALLE 11 No. 12-43	\$30.000.000
			SEDE 5 - BLANCA SÁENZ CALLE 9 No. 9-24	\$30.000.000
			SEDE 6 - COLEGIO ALFONSO ARANGO - CALLE 6 No. 11-47	\$80.000.000
<u>PÓLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</u> (Hurto calificado, Terremoto, maremoto Temblor, Erupción volcánica, mareada tsunami, demás eventos de la naturaleza, terrorismo Equipos eléctricos y electrónicos).	2020	2021	MUEBLES Y ENSERES (6 sedes)	\$77.068.998
<u>PÓLIZA DE SEGUROS EQUIPO ELECTRÓNICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</u> (Hurto calificado, Terremoto, maremoto Temblor, Erupción volcánica, mareada tsunami, demás eventos de la naturaleza, terrorismo Equipos eléctricos y electrónicos).	2020	2021	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	\$17.677.697
			EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES	\$1.933.333
<u>PÓLIZA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS</u>	2020	2021	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	\$50.000.000
<u>PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.</u>	2020	2021	MANEJO / GLOBAL (1 rector, 2 coordinadores, 1 auxiliar administrativo grado 10 con funciones de pagaduría, 2 auxiliares administrativos grado 8, 2 celadores, 1 auxiliar de servicios generales, 1 docente de apoyo, 16 docentes de básica primaria y preescolar y 17 docentes de básica y media).	\$10.000.000
<b>VALOR TOTAL ASEGURADO</b>				<b>\$356.680.028</b>



## 2. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días, a partir de la expedición de la correspondiente póliza.

### 2.3 VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible por la Institución Educativa es de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17 del 10 de agosto de 2020.

FECHA	C.D.P. NUMERO	RUBRO	FUENTE	VALOR
10/08/2020	17	2.1.2.2.2.1 - Seguros	2.1 SGP - GRATUIDAD	\$2.000.000

La Institución Educativa pagará a la aseguradora el valor del contrato una vez recibida la respectiva póliza.

## 3. OBLIGACIONES

### 3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de los contratos con particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en los estudios previos, invitación pública y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- a. Allegar la respectiva póliza a los cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b. Cumplir con todas las especificaciones técnicas del objeto contractual.
- c. Cumplir el objeto del contrato en forma y plazos establecidos.
- d. Ejecutar el objeto contractual en bajo establecidos en el manual de contratación de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro.
- e. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, las cuales son parte vinculante del contrato.



- f. Informar a la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, dentro del día hábil siguiente al conocimiento de la existencia de alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- g. Cumplir con sus obligaciones frente al al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- h. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- i. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

### 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- b. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad y conforme a la forma establecida, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
- c. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- d. Suministrar a contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

### 4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública	19 de agosto de 2020 hasta el 20 de agosto de 2020	Desde las 8:00 am del 19 de agosto hasta las 5:00 pm del 20 de agosto de 2020	Página web: <a href="https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/">https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/</a>
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública	20 de agosto de 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Se recibirán en el correo electrónico de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro <a href="mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com">colalfonsoarangotoro@gmail.com</a>



Respuesta y publicación de las observaciones y expedición de adendas si se requiere	21 de agosto de 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Página web: <a href="https://alfonsoarangoro.colegiosonline.com/">https://alfonsoarangoro.colegiosonline.com/</a>
Recepción de ofertas	24 de agosto de 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Se recibirán en el correo electrónico de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro <a href="mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com">colalfonsoarangotoro@gmail.com</a>
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y verificación de las mismas con el menor precio	24 de agosto de 2020	Desde las 5:00 pm hasta las 6:00 pm	En la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro
Publicación del informe de evaluación	25 de agosto de 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Página web: <a href="https://alfonsoarangoro.colegiosonline.com/">https://alfonsoarangoro.colegiosonline.com/</a>
Observaciones al informe de evaluación	25 de agosto de 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	
Respuesta a las observaciones, verificación de documentos presentados para subsanar y/o publicación del informe final de evaluación de requisitos habilitantes.	26 de agosto de 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Página web: <a href="https://alfonsoarangoro.colegiosonline.com/">https://alfonsoarangoro.colegiosonline.com/</a>
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	27 de agosto de 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Página web: <a href="https://alfonsoarangoro.colegiosonline.com/">https://alfonsoarangoro.colegiosonline.com/</a>

**NOTA:** Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.

#### 4.1 ADENDAS



Si la Institución Educativa lo considera necesario, podrá modificar los términos de la invitación pública mediante adenda, que se publicarán en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> dentro del plazo estipulado en el cronograma de al presente invitación pública.

#### **4.2 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La recepción de las ofertas serán únicamente en medio digital a través del correo electrónico [colalfonsoarangotoro@gmail.com](mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com) el día y hora establecidos en el cronograma.

El cierre se hará a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, una vez efectuado el cierre no se recibirán ofertas, ni se aceptarán cambios del contenido de estas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en otro correo electrónico diferente al señalado en el cronograma, no serán recibidas.

Del cierre del proceso de selección, se levantará un acta que contenga nombre del proponente, número de folios de la propuesta y valor de la misma.

#### **4.3 TERMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN Y TRASLADO**

El funcionario y/o contratista designado por el ordenador del gasto, realizará la revisión jurídica, financiera y técnica para la evolución para la evaluación de las propuestas en el término establecido en el cronograma.

Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este periodo de evaluación, el comité evaluador, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin. Es de aclarar que estos documentos no serán del orden habilitantes, sino informativos.

#### **4.4 TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN**

El informe de evaluación de las propuestas será publicado en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas, se dará traslado al (los) evaluador (es) para que se pronuncie (n) sobre las mismas, cuyas respuestas se publicarán en la página web simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.



#### **4.5 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos del I.E. y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la aceptación de la oferta en la página web, el proponente quedará informado de la misma.

#### **4.6 DECLARATORIA DESIERTA**

El proceso de selección podrá ser declarado desierto, cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación. Dicha declaratoria se publicará en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro.

#### **4.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

#### **4.8 FACULTAD DE VERIFICACIÓN**

La Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro se reserva la facultad de verificar y cotejar la información, documentación, lugares, equipos y demás aspectos y elementos que tengan relación directa o indirecta con la selección y ejecución contractual de este proceso.

#### **4.9 PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales cuyo objeto social se halle directamente relacionado con el objeto de la presente invitación. Quienes deberán acreditar no estar incurso en en algunas de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

#### **4.10 CONSULTA DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR**

La invitación a participar se publicará en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> en las fechas señaladas en el cronograma





del proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuestas, este podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de esta a cargo del interesado a través del correo electrónico [colalfonsoarangotoro@gmail.com](mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com)

#### 4.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se debe presentar dentro del plazo fijado para tal efecto en el cronograma del proceso a través del correo electrónico [colalfonsoarangotoro@gmail.com](mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com), no se aceptarán propuestas presentadas en correo distinto al fijado anteriormente.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien haga sus veces debidamente autorizado para ello.

El oferente deberá radicar la propuesta únicamente a través del correo electrónico, la cual debe contener toda la información relativa a los requisitos habilitantes, propuesta técnica y económica, de esta última indicando su valor, fecha de presentación, número de folios y demás requisitos exigidos en esta invitación para la presentación de la propuesta.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma digital, firma digitalizada u original firmado del proponente al pie de la corrección.

Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

### 5. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

FACTOR	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE

La verificación de las propuestas se pasará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

La I.E. se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

#### 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

##### 5.1.1 PERSONAS NATURALES



- ✓ Carta de presentación de la oferta original
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Libreta Militar (hombre menor de 50 años).
- ✓ Certificado de inscripción en el registro mercantil si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del código de comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Declaración juramentada que certifique el pago al sistema general de seguridad social integral y el aporte del pago de planilla de los 3 meses anteriores.
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN – RUT (Actualizado)
- ✓ Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas (Policía Nacional)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida (DAFP - Departamento Administrativo de la Función Pública)
- ✓ Certificación cuenta bancaria

#### 5.1.2 PERSONAS JURÍDICAS

- ✓ Carta de presentación de la oferta original
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- ✓ Libreta Militar (hombre menor de 50 años)
- ✓ Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán acreditar la existencia y representación legal, agregando redacción del cumplimiento del objeto y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y en el que conste que la sociedad esté registrada o tenga sucursal en el municipio de Ibagué y preferiblemente en el municipio del Líbano y que el término de su duración sea mayor a la del contrato y un año más.
- ✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales expedida por el representante legal o si tiene revisor fiscal cuando este exista. (Esta certificación deberá estar acompañada de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de sanciones expedido por la Junta Central de Contadores).
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN – RUT (Actualizado).
- ✓ Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP
- ✓ Certificación cuenta bancaria

#### 5.2 CAPACIDAD TÉCNICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)



**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:** El análisis de los documentos exigidos para acreditar la condición de experiencia solicitada en la presente invitación, conducirá a determinar si el proponente es hábil o no para participar en el presente proceso de selección.

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación y certificación expedida por la respectiva entidad, de Un (01) contrato que haya sido celebrado y ejecutado con entidad pública durante el último año contado a partir de la publicación de la presente invitación, el cual tenga como objeto o dentro de sus especificaciones técnicas tenga la expedición de pólizas de seguros para el amparo de bienes, responsabilidad civil extracontractual y de manejo global que ampare todo riesgo.

### 5.3 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la institución; discriminando claramente el IVA de su oferta si aplica, en consonancia con los requisitos establecidos para tales fines en el Estatuto Nacional Tributario.
- b. Se verificará los valores de los bienes/servicios contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios de referencia, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta discriminando claramente el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara, verificable matemáticamente y en ella se debe establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
- c. Solo se pagará los precios contratados que no supere los establecidos como precios de referencia a partir del estudio de mercado elaborado por la institución, por lo tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos o reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la institución, previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- d. Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas si es con competencia.
- e. Los precios allí ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato. Por ninguna razón se considerarán costos adicionales.
- f. Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.



- g. En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente pliego de condiciones.
- h. Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.

La institución educativa efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte de la institución o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento, en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista.

## 6. PUBLICACIÓN

La invitación pública, demás actos y documentos, se publicará en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> .

## 7. FACTORES DE SELECCIÓN

Se tendrá como base para la escogencia del contratista la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, cumpla con las condiciones técnicas requeridas y satisfaga las necesidades de la institución, además de cumplir con los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la misma.

## 8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez recibida las ofertas, la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro verificará los requisitos habilitantes; en caso que inicialmente quien ofertó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se rechazará la oferta y se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes y así sucesivamente con el siguiente oferente con el menor precio habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Institución, de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de



selección.

## 8.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando 2 o más propuestas se encuentren en empate de menor precio y hayan cumplido con los requisitos de habilitación de la oferta, la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, adjudicará a quien haya radicado primero (vía electrónica) en el tiempo la oferta entre los empatados.

## 9 PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del término de subsanación, la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro publicará en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> el informe final de requisitos habilitantes.

## 10 ADJUDICACIÓN

La Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación pública.

La Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la propuesta satisfaga los requerimientos previstos en la presente invitación pública.

## 11 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



### 11.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los casos contenidos en la ley, las causales de rechazo de las ofertas son las siguientes:

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- Cuando no se presente propuesta económica.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.



- Cuando se compruebe colusión entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro o para la selección objetiva.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en esta invitación.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- Cuando se presenten dos o más propuestas para la presente invitación por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más ofertas en las que concurra dicha situación.
- Si el objeto social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.
- Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</p>	<p>Institución Educativa Técnica ALFONSO ARANGO TORO</p>	
	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

### 11.2 CAUSALES DE DECLATORIA DE DESERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA:

- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

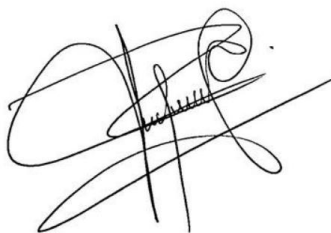
## 12 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 12.1 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta del mismo por las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal respectivo y la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

## 13. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir en los análisis del sector, para el presente proceso por tratarse de un contrato de seguro, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.



**FABIÁN ELÍAS BOTERO GUAYARA**  
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO



### Anexo 1 (Modelo Sugerido)

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Líbano, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**

Ciudad.

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con CC. No \_\_\_\_\_ Con  
el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ fecha  
\_\_\_\_\_ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación Pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones de la presente invitación pública.





Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

\_\_\_\_\_. C.C.



**Anexo 2 (Modelo Sugerido)**

**CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos tres (3) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Municipio Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

----- FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



**Anexo 3 (Modelo Sugerido)**

**PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA**



Líbano, \_\_\_\_\_

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**  
Ciudad.

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con CC. No \_\_\_\_\_  
Con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. \_\_\_\_\_  
de fecha \_\_\_\_\_ presento **PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA** aceptando los  
términos establecidos en los documentos del proceso:

**VALOR TOTAL PRIMA OFERTADO EN NUMERO Y EN  
LETRA XX(\$ XXXXXXX)**

**NOMBRE PROPONENTE FIRMA**

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</p>	<p>Institución Educativa Técnica ALFONSO ARANGO TORO</p>	 <p>el Tolima nos une</p>
	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	

**Anexo 4  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

**Lugar y fecha**

**Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**

Proceso de Contratación [Insertar Información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información] Documento de Identidad: [Insertar información]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA

Institución Educativa Técnica  
ALFONSO ARANGO TORO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA



### Anexo 5

## DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, fecha

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**

Ibagué

**ASUNTO:** Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que el suscrito “  
\_\_\_\_\_”, no me halló incurso en las causales de  
inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de  
1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas  
complementarias, para contratar con el INSTITUCION EDUCATIVA \_\_\_\_\_

Cordialmente,

FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE : \_\_\_\_\_ C.C.